

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín**

Medellín, trece (13) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-003-2018-00235-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JAIME JOHNNY ALVAREZ HOLGUIN
PROVIDENCIA	AUTO 807 V
DECISIÓN	AGREGA DESPACHO COMISORIO. CUENTAS SECUESTRE

Para los fines pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el despacho comisorio de fecha 27 de febrero de 2020 (f. 207-243), por parte del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MEDIDAS CAUTELARES DE MEDELLIN, debidamente diligenciado.

pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión – rendición de cuentas parciales, rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestre) JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, en cumplimiento a lo ordenado por el inciso 3 del artículo 51 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--